



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>	X	<b>SERVICIO:</b>	
Cédula Informativa de Zonificación					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		<b>CÓDIGO DE LA CÉDULA</b>		DU/03	
Informar el uso del suelo y características normativas y restricciones de un predio en específico, sin generar ningún derecho, estará vigente en tanto no se modifique el Plan que la sustenta.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>					
Artículos 5.10 Fracción VI 5.54 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 Fracción VII, 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 8 y 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Cédula Informativa de Zonificación		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	
				La que señala el documento	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		Si	No	X	<b>DIRECCIÓN WEB</b>
					No Aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Para conocer la normatividad de un predio y en su caso los usos de impacto urbano deberán obtener la evaluación de impacto estatal que emite la Comisión de Impacto Estatal.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		Si, para verificar los datos que el solicitante manifiesta en el formato único de solicitud.			
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la Dirección o descargarlo al final de esta cédula.	Si	1	1. Artículos 27, Párrafo tercero y 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Artículo 9 Fracción II y XV de la Ley General de los Asentamientos Humanos.
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	Si	1	3. Artículos 5.10 Fracción VI 5.55 Y 5.56 del Libro Quinto del Código de Procedimientos del Estado de México.
3. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto, con coordenadas).	Si	1	4. Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 5. Artículos 8 Y 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos del Estado de México.
4. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	Si	1	6. Artículo 43 Fracción XII del Bando Municipal de Chalco y el punto octavo de la sección primera de Cabildo de fecha 1º de enero del 2013.

#### PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la Dirección o descargarlo al final de esta cédula.	No	1	1. Artículos 27, Párrafo tercero y 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Artículo 9 Fracción II y XV de la Ley General de los Asentamientos Humanos.
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	3. Artículos 5.10 Fracción VI 5.55 Y 5.56 del Libro Quinto del Código de Procedimientos del Estado de México.
3. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto, con coordenadas).	No	1	4. Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 5. Artículos 8 Y 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos del Estado de México.
4. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	No	1	6. Artículo 43 Fracción XII del Bando Municipal de Chalco y el punto octavo de la sección primera de Cabildo de fecha 1º de enero del 2013.

#### INSTITUCIONES PÚBLICAS

<p>La obra pública realizada por el gobierno federal, estatal y municipal, estarán exentas de pago de derechos</p>	<p>No</p>	<p>No Aplica</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Artículo 116 fracción I, II, III, IV, V y VI del Código Administrativo del Estado de México.</li> <li>2. Artículos 18.15, 18.18, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</li> <li>3. Artículo 18.20 párrafo último del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</li> <li>4. Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</li> <li>5. Artículo 43 fracción XXXIX del Bando Municipal de Chalco.</li> </ol>
--	-----------	------------------	--

**PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO**

<p>MODALIDAD PRESENCIAL</p>	<p>MODALIDAD EN LÍNEA</p>	<p>MODALIDAD TELEFÓNICA</p>
-----------------------------	---------------------------	-----------------------------

<p>1. Ciudadano/a: solicita información sobre el trámite. Departamento de Uso del suelo o la oficina auxiliar: proporciona información al ciudadano/a indicando con precisión los documentos necesarios, su costo, tiempo de respuesta del trámite y entrega el formato único de solicitud para que lo llene, lo firme y anexe los requisitos.</p> <p>2. Ciudadano/a: reúne la documentación, llena, firma y procede a entregar el expediente al departamento de Uso del suelo o a la oficina auxiliar.</p> <p>3. Departamento de Uso del Suelo: recibe y revisa expediente para calificar y cuantificar elabora cédula con apego a la normatividad y genera orden de pago.</p> <p>4. Director/a: revisa y firma la cédula y la orden de pago, posteriormente envía expediente a la oficina auxiliar para que se notifique al ciudadano.</p> <p>5. Oficina auxiliar: recibe expediente, notifica al ciudadano y entrega orden de pago.</p> <p>6. Ciudadano/a: realiza el pago de derechos correspondientes ante la tesorería municipal y regresa a la oficina auxiliar con dicho pago.</p> <p>7. Oficina auxiliar: recibe y revisa el comprobante del pago de derechos lo integra al expediente y entrega al ciudadano la cédula.</p> <p>8. Ciudadano/a: recibe la cédula correspondiente en los términos establecidos. (trámite concluido)</p>	<p>No Aplica</p>	<p>&amp;Nbsp;No Aplica</p>
---	------------------	----------------------------

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		2 días hábiles							
<b>COSTO:</b>		\$ 321.32 pesos	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>			Artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México.			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	

<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		Tesorería Municipal			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No Aplica			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Cumplimiento de las disposiciones normativas señaladas por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y el pago de los derechos correspondientes.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		No aplica			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Dirección de Desarrollo Urbano			Departamento de Uso del Suelo		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Bernardo Martínez Palma			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Cerro el Coletto Lote 1 Mz. 79 Zn. 6	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	0	
<b>COLONIA:</b>	Conjunto Urbano Los Héroes Chalco	<b>MUNICIPIO:</b>	Chalco		
<b>C.P.:</b>	56644	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	5559750986 Y 5561317214	No Aplica		desarrollourbano@chalco.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	Oficina Auxiliar				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	Bernardo Martínez Palma				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Reforma	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	4	
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Chalco		
<b>C.P.:</b>	56600	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas y Sábado de 9:00 A 13:00 horas		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No Aplica	No Aplica	No Aplica		desarrollourbano@chalco.gob.mx	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		Si			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Con que documentos se acredita la posesión de un Inmueble?			

<b>RESPUESTA:</b>	Título de propiedad, contrato de compra-venta, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble, resolución judicial a favor del solicitante sobre el Inmueble, inmatriculación administrativa, acta de entrega de la posesión, en caso de viviendas de Interés social, cédula de contratación con el instituto nacional del suelo sustentable, certificado parcelario, certificado de derechos agrarios o resolución agraria, cédula de contratación con la comisión para la regularización de la tenencia de La tierra en el caso de terrenos ejidales o comunales.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Para renovación de la Cédula Informativa de Zonificación es necesario ingresar nuevamente todos los requisitos?
<b>RESPUESTA:</b>	No, para la renovación de la licencia de construcción o de obra nueva, se eliminan requisitos como: documento de propiedad, acta y poder notarial, así como copia de los mismos, siempre y cuando la persona moral o física ya se encuentre dado de alta en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Quién entrega las líneas de pago?
<b>RESPUESTA:</b>	La Tesorería Municipal, la Dirección de Desarrollo Urbano solo elabora la orden de pago.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

Licencia de Construcción

PROTESTA CIUDADANA	QUEJAS O DENUNCIAS
<p>¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?</p> <p>Presenta una <b>PROTESTA CIUDADANA</b></p> <p><b>Presencial:</b> En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600</p> <p><b>Telefónica:</b> 55 59 72 82 80 Ext. 2269</p> <p><b>Electrónica:</b> En el microsítio de Mejora regulatoria <a href="https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana">https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana</a></p>	<p>Ante el <b>Órgano Interno de Control Municipal</b></p> <p>Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes Chalco, C.P. 56644</p> <p>Tel. 55 59 73 04 22</p> <p><a href="mailto:organointernodecontrol@chalco.gob.mx">organointernodecontrol@chalco.gob.mx</a></p>

<p><b>ELABORÓ:</b></p>  <p>Raul Valero Luna</p> <p>ENLACE DE LA DEPENDENCIA</p>	<p><b>VISTO BUENO:</b></p>  <p>Bernardo Martínez Palma</p> <p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</p> <p>GOBIERNO DE LA DEPENDENCIA</p> <p>CHALCO - URBANO</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p>2025-09-25</p>
--	---	---